



Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024

Aprobada en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 10 de junio de 2024
(MOAD: 2024/SOC_01/000040)

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don José Llorente Prieto P.S.O.E.-A

TENIENTES DE ALCALDE

Don José García Guerrero P.S.O.E.-A

Doña Cora María Arce Arcos P.S.O.E.-A

CONCEJALES:

Don Juan Carlos Dorado Prieto. P.S.O.E.-A

Doña Concepción Martín Rodríguez P.S.O.E.-A

SECRETARIO DE LA JGL:

Don Francisco Rodríguez Agredano (Secretario Accidental)

SRES. AUSENTES:

Don Juan Manuel Salado Lora P.S.O.E.-A

En la Sala de Junta de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día tres de junio de dos mil veinticuatro, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as antes relacionados, miembros de la Junta de Gobierno Local, actuando don Francisco Rodríguez Agredano como Secretario Accidental de la Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

El Concejel Don Juan Carlos Dorado Prieto acude como sustituto del Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Salado Lora, en virtud de la Resolución de la Alcaldía 1054/23, de 12 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 217, de 19 de septiembre de 2023.

La Concejel Doña Isabel Delgado Correa acude a petición del Sr. Alcalde para dar cuenta de los asuntos tratados por ella.

Atendiendo a la convocatoria realizada por Resolución de la Alcaldía 0722/24, de 29 de mayo, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de mayo de 2024.
2. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2024.
3. Propuesta para la determinación de los días de fiestas locales para 2025, en Umbrete.
4. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.
5. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.
6. Ruegos y preguntas.

Acta Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2024

1

Código Seguro de Verificación	IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Fecha	12/06/2024 09:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Página	1/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de mayo de 2024.

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de mayo de 2024.

2. Observaciones y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2024.

El Alcalde introduce este asunto. No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2024.

3. Propuesta para la determinación de los días de fiestas locales para 2025, en Umbrete.

El Alcalde introduce este asunto.

“PROPUESTA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA 2025, EN UMBRETE.

Vista la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, B.O.J.A. n° 112 de 16/10/93, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto que en el BOJA n° 100, de 24 de mayo de 2024, se ha publicado el Decreto 99/2024, de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Visto el acuerdo Plenario adoptado en sesión extraordinaria (organizativa) celebrada el día 26 de junio de 2023, por el que delega en la Junta de Gobierno Local la atribución para aprobar la propuesta anual de las dos fiestas locales en Umbrete.

Esta Alcaldía formula esta propuesta a la Junta de Gobierno Local, para que adopte el siguiente

ACUERDO

1º Proponer el día 9 de junio, lunes de Pentecostés en que se celebra la festividad de la Virgen del Rocío, y el día 25 de agosto (lunes), posterior al domingo 24 de agosto en que se celebra la festividad de San Bartolomé, Patrón de Umbrete, para que sean declarados días de fiesta local, inhábiles para el trabajo y a efectos administrativos, en este Municipio, en el año 2.025.

2º Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos”.

Acta Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2024

2

Código Seguro de Verificación	IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Fecha	12/06/2024 09:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Página	2/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

No se producen intervenciones.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO

1º) Proponer el día **9 de junio, lunes de Pentecostés** en que se celebra la festividad de la Virgen del Rocío, y el día **25 de agosto (lunes)**, posterior al domingo 24 de agosto en que se celebra la festividad de San Bartolomé, Patrón de Umbrete, para que sean declarados días de fiesta local, inhábiles para el trabajo y a efectos administrativos, en este Municipio, en el año 2.025.

2º) Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

4. Otros asuntos de asistencia a la Alcaldía.

4.1. El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

4.1.1. Conversación telefónica con el Delegado de Educación sobre la posibilidad de utilizar el Centro de Formación como ampliación del Instituto para dar cabida a la implantación del bachillerato en Umbrete.

4.1.2. Reunión con el Delegado de Fomento de la Junta de Andalucía en la que se trata los siguientes asuntos:

- Construcción de una rotonda en el ramal de acceso de Umbrete a la carretera Sevilla-Huelva.
- Construcción de una rotonda en el acceso de Umbrete desde Bollullos de la Mitación.
- Señalización horizontal de la Travesía.
- Desbrozado de las Carreteras.
- Subvención para la canalización del arroyo Majalbarraque.

4.1.3. Solicitud de hermanamiento con el municipio francés Escautpont.

4.1.4. Solicitud para la celebración de la Romería de la Virgen de Quinche, Ecuador, en Umbrete, durante el mes de noviembre.

4.1.5. Solicitudes de lanzamiento de cohetes y necesidad de autorización.

4.2. El Sr. García Guerrero da cuenta sobre los siguientes asuntos:

4.2.1. Visita de los responsables del servicio de la Junta de Andalucía para la calificación de SODEUM como Centro Especial de Empleo.

5. Turno para propuestas de Asuntos Urgentes.

El Alcalde pregunta si algún miembro integrante de la Junta de Gobierno Local desea presentar alguna propuesta de asuntos urgentes.

No se plantea ninguno.

Código Seguro de Verificación	IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Fecha	12/06/2024 09:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Página	3/4





Ayuntamiento de Umbrete
Secretaría

Plaza de la Constitución, 5
41806 Umbrete (Sevilla)
C.I.F. P-4109400-D
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es
secretariaumbrete@dipusevilla.es

4. Ruegos y preguntas.

No se formulan ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levanta sesión a las veinte horas del mismo día, extendiéndose este acta que como Secretario certifico.

Umbrete (a fecha de firma electrónica)

Vº.Bº., el Alcalde
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto.

El Secretario Accidental
(firmado electrónicamente)
Francisco Rodríguez Agredano.



Código Seguro de Verificación	IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Fecha	12/06/2024 09:18:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE LLORENTE PRIETO (FIRMANTE)		
Firmante	FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7XEXZOPUUSL6B66JH4AXQE6Y	Página	4/4

